### SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 218-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho minutos del día jueves 24 de noviembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores."

## **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés **PRESIDENTE MUNICIPAL** 

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Lio	José Santiago Avallán Flores

Lic. José Santiago Avellán Flores Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez Señor David Fernando León Ramírez Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

## **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señor Juan Elí Villalobos Villalobos

## SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto

#### **AUSENTES**

Amalia Lucía Jara Ocampo	Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro	Regidora Propietaria
Mauricio Chacón Carballo	Regidor Propietario
Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria
Carlos Monge Solano	Regidor Propietario
Jean Carlos Barboza Román	Regidor Suplente
Mario Alberto Rodríguez Soto	Regidor Suplente
Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez	Regidor Suplente
Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Wayner González Morera	Síndico Propietario
Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente
Laura Lorena Chaves Flores	Síndico Suplente
Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Síndico Suplente
Yuliana Padilla Hidalgo	Síndico Suplente
	Maritza Segura Navarro Mauricio Chacón Carballo Margarita Murillo Gamboa Carlos Monge Solano Jean Carlos Barboza Román Mario Alberto Rodríguez Soto Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez Henry Mauricio Vargas Charpentier Wayner González Morera Kimberly María Sánchez Campos Laura Lorena Chaves Flores Jordan Rodrigo Bolaños Segura

# ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

Sra. Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal ad hoc

**ARTÍCULO I**: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

#### ACUERDO 1.

<u>ALT. Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:</u> Alterar el orden del día para juramentar a la Sra. Joselyn González Mora, como miembro de la Escuela Finca Guararí, por lo que somete a votación la alteración la cuales **APROBADA POR UNANIMIDAD.** 

#### ACUERDO 2.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JOSELYN GONZÁLEZ MORA, CÉDULA 4-0226-0525, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FINCA GUARARÍ, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

# ARTÍCULO II: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Informe AI-03-2022 de la auditoría interna Municipal sobre el estudio realizado en el Palacio de los Deportes, denominado "Estudio de carácter especial sobre la evaluación del sistema de control interno en la gestión financiera y administrativa realizada en la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz".

La Licda. Grettel Fernández- Auditora y la Licda. Jamary Zúñiga proceden a dar lectura del estudio sobre "Estudio de carácter especial sobre la evaluación del sistema de control interno en la gestión financiera y administrativa realizada en la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz".

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio denominado "Estudio de carácter especial sobre la evaluación del sistema de control interno en la gestión financiera y administrativa realizada en la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", es de carácter especial y tiene como objetivo evaluar la confiabilidad del sistema de control interno existente y aplicado por la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes en la ejecución de sus actividades financieras y administrativas durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de mayo de 2022, ampliándose cuando se consideró necesario.

De conformidad con la evaluación realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se determinó que los Estados Financieros de la Asociación al 31 de mayo de 2022, muestran inconsistencias tales como: a) Inoportunidad en su presentación (tiempo y forma) a la Junta Directiva y Gerencia General por parte del profesional responsable, b) Saldos contables no acordes con sus justificantes o documentos de respaldo, c) Existencia de partidas no liquidadas oportunamente, d) Las Notas a los Estados Financieros no brindan información relevante para la toma de decisiones y e) Se hace uso de cuentas contables sin definir su propósito, tales como "Varios" y "Otros". Por su parte, los Libros Contables están desactualizados (Libro Mayor y Diario General, desde abril 2019, Inventarios y Balances desde marzo 2017).

Este tipo de deficiencias contraviene lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además del Manual de Políticas y Procedimientos de la Asociación.

Es importante agregar que en la presentación de los Estados Financieros de la Asociación se declara que estos son elaborados de conformidad y en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); a pesar de los errores y omisiones determinadas por esta Auditoría.

2. La Asociación mantiene cuentas bancarias con el Banco Nacional de Costa Rica (entre ellas, la cuenta principal No.10772, con un saldo al 31 de mayo de 2022, de ¢2.269.708,43, la cuenta No.10850 con un saldo de ¢16.478.813,60 al 31 de mayo 2022) y con el BAC San José (cuenta No.916066632 con saldo al 31 de mayo de 2022, ¢2.564.090,34).

En su revisión se determinaron las siguientes inconsistencias: a) Inexistencia de conciliaciones bancarias en general, situación que imposibilita a los Órganos Fiscalizadores determinar la razonabilidad de los saldos en los estados financieros y su correspondiente cotejo contra los estados de cuenta bancaria, b) Se utilizó de forma errónea la cuenta #916066632 del BAC San José, toda vez que se efectuaron movimientos por \$\psi\$1.246.898,00 sin el registro contable correspondiente y tampoco fue posible identificar el uso o destino final de los fondos y c) En la revisión de comisiones bancarias cobradas por BAC San José por el uso de datáfonos (periodo agosto a octubre 2020), se identificó que el banco descontó un porcentaje de comisión del 2.5% en todas las transacciones, siendo lo correcto un porcentaje de comisión según el país de emisión de la tarjeta recibida para el pago (2,25% para tarjetas locales y 2,5% para tarjetas emitidas en el extranjero) .

- 3. Se efectuó por parte de esta Auditoría arqueos de caja chica y se determinó que en los libros contables se mantiene un saldo de caja chica, conformado por varios fondos que suman ¢780.000,00, y los fondos físicos arqueados suman un total de ¢720.000,00, existiendo así una diferencia de (¢60.000,00) integrada por varias diferencias en los registros. Aunado a lo anterior, los gastos generados por los reintegros de Caja Chica no se han registrado en los gastos que corresponden y permanecen en las Cuentas de Orden que son cuentas transitorias.
- 4. Existe una diferencia entre el saldo contable y el saldo en bancos de la cuenta de Inversiones al 31 de mayo de 2022, por un total de (¢6.407.823,89), debido a que contablemente se mantiene un saldo de ¢123.095.337,49 y según los registros del Banco Nacional se cuenta con un saldo de ¢116.687.513,60, situación que afecta la razonabilidad de los saldos en los Estados Financieros de la Asociación. Aunado a lo anterior, no se registran contablemente los ingresos financieros producto de los intereses por las inversiones realizadas en Banco Nacional, sino que se registra el monto total de las inversiones como saldo en cuentas de Activo, contraviniendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- 5. El rubro de Mobiliario y Equipo muestra un saldo contable desactualizado, por cuanto desde enero de 2020 mantiene un monto de ¢430.882.876,50 y según logró identificar esta Auditoría, se han realizado compras de activos durante el periodo de estudio de al menos ¢5.000.000,00, sin afectarse el saldo contable respectivo. Referente a Terreno y Edificio, el saldo también se encuentra desactualizado, pues se registra por un monto de ¢397.132.927,04, mientras que la Sección de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Heredia lo valoró en el 2016 en ¢3.827.566.178,00; situación que conllevó al registro de saldos erróneos en los Estados Financieros de la Asociación.

En lo concerniente a la depreciación de activos, esta no se realiza desde el 2012, manteniéndose la cuenta contable sin movimiento y con un saldo de ¢199.427.387,89, lo que contraviene la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo".

- 6. En la cuenta contable correspondiente a Patrimonio se determinó que desde el periodo 2011-2012, se mantiene un registro negativo de (¢52.573.534,95) en la línea denominada "Otros Ingresos o Aportes", pese a que en esta línea solo se deben mostrar saldos positivos, contraviniendo así las Normas Internacionales de Contabilidad (*NIC 1 Presentación de Estados Financieros*).
  - Adicional a lo anterior, no se han efectuado los asientos de cierre correspondientes al traslado de las pérdidas y/o ganancias de los periodos 2020 (¢128.751.913,17) y 2021 (¢12.068.981,22) a cuentas específicas de Patrimonio, situación que posibilita errores de interpretación de Estados Financieros, al mantenerse datos incorrectos en cuentas patrimoniales.
- 7. De conformidad con la evaluación realizada al Estado de Resultados 2020 y 2021, particularmente a las partidas de Ingresos y Gastos, se determinó que estas fueron afectadas por saldos en cuentas denominadas "Cuentas de Orden", las cuales no fueron liquidadas en los periodos 2020 por ¢9.269.360,43 y 2021 por ¢3.921.742,22, situación que afectó directamente los Estados Financieros de la Asociación, al registrarse saldos incorrectos en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 8. En revisión efectuada al cumplimiento de las condiciones contractuales del convenio de administración suscrito entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, se determinó que la Asociación ha incumplido con la cláusula quinta, incisos c, e, h, i, o, relacionadas con los siguientes requisitos:
  - Presentación del informe de la gestión administrativa, financiera y operativo.

- Presentación de Estados Financieros mensualmente a la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad de Heredia.
- Falta de planes a corto, mediano y largo plazo que promuevan las actividades deportivas.
- Existencia de un inventario de activos actualizado.
- Aplicación de la normativa de contratación administrativa cuando la adquisición de bienes y servicios se realiza con fondos públicos.
- 9. Sobre las obligaciones tributarias del Palacio de los Deportes ante el Ministerio de Hacienda, se determinaron las siguientes situaciones:
  - No se cuenta con respaldo de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los periodos julio 2020 a diciembre 2020. La Asociación tampoco mantiene en sus registros los respaldos de las Declaraciones de los periodos Julio 2020 a Julio 2022, contraviniendo las Políticas y Procedimientos en materia de resguardo de la información de las operaciones.
  - Existen errores en la información que es incluida en las casillas de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, pues no se respetan los conceptos de venta de bienes y venta de servicios, o compra de bienes y compra de servicios, situación que transgrede las instrucciones de la Dirección General de Tributación.
  - En el aplicativo ATV del Ministerio de Hacienda solo se mantiene registrada la actividad económica "Gimnasios", aún y cuando se ejecutan otras actividades como uso de piscinas y alquiler de edificio para actividades varias, con la consecuente vinculación a otras obligaciones tributarias no identificadas; lo anterior contraviniendo directrices específicas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Artículo 31 quáter).
- 10. En el proceso de contratación de bienes y servicios que se aplica en el Palacio de los Deportes se determinaron inconsistencias tales como: a) Contratos sin las respectivas firmas de los suscriptores, situación que invalida los actos que en ellos se establecen y genera el riesgo de posibles consecuencias legales y económicas para cualquiera de las partes que incumpla las cláusulas convenidas, b) Contrataciones sin expedientes que permitan verificar la trazabilidad o el procedimiento utilizado para realizar las contrataciones de bienes y servicios, c) Pagos realizados a proveedores sin ningún tipo de contrato. Se determinó un pago en octubre de 2021, por concepto de contratación de servicios profesionales (servicios de abogacía) a uno de los miembros de la Junta Directiva, (sin expediente, sin contrato) contraviniéndose no solo lo establecido en la política PDH-01-JD, versión 1.0, que ella misma emitió para evitar posibles conflictos de interés y posibles favorecimientos entre los miembros de la Junta Directiva, Personal Administrativo y Proveedores, sino también los principios de contratación administrativa y el deber de probidad que se establece en el artículo 3º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y que le es aplicable a la Asociación Deportiva Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", en la toma de decisiones de contratación administrativa.

Respecto a las órdenes de compra evaluadas en el periodo de alcance, se determinó que el reporte de órdenes de compra del Sistema Automatizado Softland, no contiene los registros anulados o eliminados; tampoco se mantienen en archivador físico, situación que imposibilita el seguimiento o trazabilidad a los procesos de compra que se iniciaron y que por alguna razón no se llevó a instancias finales de aprobación. En la revisión de órdenes de compra emitidas y pagadas se observó la existencia de registros sin firma de aprobación o responsable, contraviniendo las buenas prácticas de aprobación de las transacciones y conservación del Sistema de Control Interno.

11. La Municipalidad de Heredia aportó a la Asociación desde diciembre 2019, una partida municipal por un monto de ¢20.000.000,00 para la instalación de una plataforma tipo ascensor en las instalaciones del Palacio de los Deportes, la cual no ha sido liquidada o ejecutada, según lo establece el artículo No 27 "Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas y Asociaciones de Desarrollo Integral".

Contrario a su propósito, esta partida (aún y cuando se reintegraron a la cuenta los montos respectivos), se utilizó durante los periodos 2021 y 2022, para pagos ordinarios del Palacio tales como: planilla, seguro social y proveedores, por un monto total de ¢18.000.000,00; lo anterior, contraviniendo lo establecido para esos efectos en el Reglamento de cita, en cuanto al objetivo de la partida.

- 12. El "Convenio de Responsabilidad Civil para reparación de daños en inmuebles de la Municipalidad de Heredia generados por la construcción del nuevo Estadio Eladio Rosabal Cordero" se encuentra en carácter "borrador", sin firmarse aún por los responsables de cada una de las partes y excluye a representantes de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes. Aunado a lo anterior, no se visualiza en el documento "borrador" cuál de las partes asumirá el costo por ¢6.687.000,00 por concepto de peritaje al daño estructural del inmueble, sino que se cargó directamente al presupuesto de la Municipalidad de Heredia (Compra Directa 2022CD-000180-01, "Servicios profesionales en Ingeniería para Análisis Estructural de las Edificaciones del Palacio de los Deportes").
- 13. Se identificaron otras debilidades de Control Interno tales como: a) No se cuenta con una evaluación de riesgos en todas las áreas administradas, b) Ausencia de un "Registro de firmas para la delimitación de responsabilidades y autoridad", c) Las actas de las sesiones de Junta Directiva no se encuentran en firme desde noviembre de 2021 hasta setiembre 2022, incumpliendo lo establecido en el Estatuto, d) Ausencia de presupuestos anuales y e) Inadecuado manejo de los documentos en la operación diaria (cheques anulados no mutilados, comprobantes en papel satinado, facturas informales en caja chica, entre otros).

#### CONCLUSION

Como conclusión y debido a las inconsistencias determinadas, esta Auditoría no brinda razonabilidad de los saldos de las cuentas evaluadas en los Estados Financieros, toda vez que los datos mostrados en ellos no reúnen las características esenciales para la toma de decisiones por parte de la Administración del Palacio de los Deportes, Municipalidad de Heredia y terceros interesados. Dichos datos no son comprensibles, útiles, claros, pertinentes, confiables, oportunos, verificables, comparables, entre otros.

Ante la constancia en la similitud de los errores y omisiones en los registros y el mal empleo de las cuentas de orden que afectaron los saldos de las cuentas de los Estados Financieros evaluadas por la Auditoría Interna, existe un alto riesgo que dichas constantes se presenten en las restantes cuentas, lo que significaría eventualmente que la totalidad de la información de los Estados Financieros tenga una afectación adversa y generalizada.

Aunado a lo ya expuesto, esta Auditoría y ante los resultados obtenidos, tampoco puede brindar confianza al sistema de control interno que se aplica en el Palacio de los Deportes a sus actividades administrativas, por lo que se puede concluir, de forma general, que de no establecerse las estrategias necesarias y oportunas para subsanar la gestión financiera y administrativa imperante en la Asociación del Palacio de los Deportes, se estaría ante un potencial riesgo de afectación en la continuidad del negocio.

Con el fin de coadyuvar en subsanación de las situaciones expuestas en la gestión Financiera y Administrativa del Palacio de los Deportes, se emite una recomendación al Concejo Municipal, dos recomendaciones a la Alcaldía de Heredia, tres recomendaciones a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, dos recomendaciones a la Gerencia General y una recomendación a la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad de Heredia; las cuales serán sujetas de seguimiento en el periodo 2023, al igual que el seguimiento a las recomendaciones derivadas del informe de Auditoría Forense realizado en febrero 2020, por la firma Crowe Horwath CR S.A.

#### 1. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero el auditado deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría, en el plazo establecido podría generar responsabilidades al auditado responsable de implementar las mismas.

#### 5.1. Al Concejo Municipal de Heredia

5.1.1 Someter al análisis los incumplimientos del Convenio de Administración entre el Municipio y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", a la luz de lo indicado en el presente informe y de la cláusula décima tercera del Convenio y resolver lo que corresponda. Esta recomendación de dirección debe ser cumplida a más tardar el 30 de abril del 2023. (Ver comentario 3.1.8).

#### 5.2. A la Alcaldesa de Heredia, Máster Ángela Aguilar Vargas

5.2.1 Valorar la inclusión del costo de la contratación No.2022CD-000180-01 "Servicios profesionales en Ingeniería para Análisis Estructural de las Edificaciones del Palacio de los Deportes para la Municipalidad de Heredia" por un monto de ¢6.687.000,00, en el Convenio entre la Municipalidad de Heredia, Club Sport Herediano y Fuerza Herediana S.A. Esta es una recomendación de control que debe ser cumplida y evidenciada antes de oficializar el convenio (Ver comentario 3.1.12)

5.2.2 Tomar las medidas necesarias respecto a la partida específica de \$20.000.000,000, remitida al Palacio de los Deportes mediante transferencia No. 5843551 de fecha 13 de diciembre del 2019 y que a la fecha (tres años después) no ha sido liquidada. De igual forma, apegarse estrictamente al artículo No.42 del Reglamento de Partidas Específicas de la Municipalidad de Heredia que señala: "En los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes.". Esta es una recomendación de control que debe ser cumplida de forma inmediata (Ver comentario 3.1.11)

# 5.3. A la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes

5.3.1 Establecer un plan de acción en el cual se incluya el análisis técnico sobre la forma en la que se deberán ajustar las diferencias obtenidas por la Auditoría Interna en las partidas evaluadas con respecto a los saldos mostrados en los estados financieros 2020-2021; esto a efectos de que no se continúen confeccionando los estados financieros en el periodo 2022, sobre saldos que contienen datos erróneos y que no corresponden a la realidad de la Asociación. Esta recomendación de dirección debe estar cumplida a más tardar el 30 de marzo de 2023. (Ver comentarios 3.1.1. 3.1.2, 3.1.2.1, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6 y 3.1.7)

5.3.2 Solicitar a la Gerencia del Palacio de los Deportes, en tiempo y forma, la presentación de los Estados financieros mensuales y anuales y que estos estén confeccionados en estricto apego a los requerimientos de las NIC, NIIF, Políticas y Procedimientos Contables del Palacio y de lo estipulado en el Convenio que esté suscrito entre el Palacio de los Deportes y la Municipalidad de Heredia. Esta recomendación de control debe estar cumplida a más tardar el 30 de mayo de 2023. (Ver comentarios 3.1.1, 3.1.2, 3.1.2.1, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 y 3.1.11)

5.3.3 Aplicar en lo conducente, para todas aquellas contrataciones por servicios profesionales y de bienes y servicios, los principios de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, el deber de probidad establecido en el artículo 3º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y lo definido en la Política de contratación de personal, bienes y servicios. Esta es una recomendación de dirección que debe tenerse en cuenta cada vez que la Junta Directiva tome decisiones respecto a contrataciones administrativas en las que esté relacionado ya sea por consanguinidad (hasta cuarto grado) o por afinidad (hasta tercer grado) algún miembro de la Junta Directiva, Gerencia General, Proveedores y/o Colaboradores del Palacio de los Deportes. (Ver comentario 3.1.10)

#### 5.4. A la Gerencia General del Palacio de los Deportes

5.4.1 Establecer las acciones necesarias para ejercer una vigilancia estricta sobre la confección y presentación de los Estados Financieros del Palacio de los Deportes mensuales y anuales que presente el profesional en contabilidad contratado para tal efecto. Esta es una recomendación de control y debe cumplirse mensual y anualmente. (Ver comentario 3.1.1, 3.1.2, 3.1.2.1, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 y 3.1.1)

5.4.2 Evidenciar mediante prueba documental la subsanación de cada una de las inconsistencias expuestas por la Auditoría Interna en el apartado de "Hallazgos: Sobre la gestión Administrativa del Palacio de los Deportes" con atención especial al cumplimiento de deberes tributarios ante el Ministerio de Hacienda y en el de "Otras debilidades de control interno" del presente informe. Esta recomendación

de control debe estar cumplida a más tardar el 30 de abril de 2023. (Ver comentarios 3.1.8, 3.1.9, 3.1.10, 3.1.11, 3.1.12, y 3.1.13)

# 5.5. Al Órgano Fiscalizador del Convenio, Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad de Heredia

5.5.1 Establecer las acciones necesarias a fin documentar y evidenciar la fiscalización del seguimiento de las obligaciones presentes en el convenio entre el municipio y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", de acuerdo con la cláusula decimocuarta del convenio, además coordinar con la Asociación todo lo relacionado con el manejo y registro de los activos y la depreciación como parte del patrimonio municipal. Esta recomendación de control debe estar cumplida a más tardar el 30 de abril del 2023. (Comentario 3.1.8)

El Regidor Daniel Trejos agradeced a la Sra. Grettel Fernández Meza y a su equipo de trabajo por la exposición realizada sobre la auditoría.

# REC. LA PRESIDENCIA PROCEDE HACER RECESO A PARTIR DE LA 7: 22 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 7: 32 PM.

La Presidencia agradece a la Licda. Grettell Fernández y a su grupo de trabajo por el informe presentado e indica que se siente preocupado por sus hallazgos, con su índices con las debilidades.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que de acuerdo a cómo se van a hacer 2 rondas de intervenciones en la primera oportunidad va a hacer la parte de las consultas y en la segunda de las recomendaciones, por lo que les solicita a las compañeras de la auditoría y al compañero que por favor tomen nota y en la medida de las posibilidades le brinden respuesta a estas preguntas. Señala que la primera pregunta es dónde están los ingresos por alquiler del edificio, ya que algunos decían que si están registrados por los ingresos por piscinas, pero lo de los ingresos por alquiler del edificio ella no sabe dónde están, por lo que consulta además dónde está el dinero de los intereses de los CDP, que quién o quiénes tenían acceso a las cuentas de banco y si se usaron fondos públicos para destinos diferentes a los establecidos en la normativa, ya que se puede decir que hubo administración fraudulenta con base en los hallazgos que informan. Asimismo consulta que quién era la persona o las personas o el grupo de personas encargada o encargadas de fiscalizar o de dar seguimiento al convenio con base en los hallazgos de la auditoría y que específicamente con base en el punto e del punto 9 se puede concluir que existe defraudación de la hacienda pública, que indicaban que había una parte que sí se había declarado a hacienda y que en consecuencia se habían pagado los impuestos de esa parte, pero habían unos ingresos que se recibían en principio y que y que como que no se sabe qué fue lo que pasó después de eso, por lo que entonces se podría concluir que existe defraudación de la hacienda pública y señala que aparte de los documentos, indica que este informe es muy claro y el cual agradece muchísimo y pregunta que aparte de los documentos, falta dinero, y que si recomiendan elevar este caso a la Contraloría General de la República o a los Tribunales de Justicia para que se proceda conforme a derecho corresponde.

La Síndica Nancy Cordoba manifiesta que tiene algunas preguntas primero que todo les agradece porque le parece una auditoría sumamente clara y muy rápida para el tiempo que se les dio y consulta que si les podrían explicar cuál es la función de una Junta Directiva y para quienes son nombradas estas personas, indica que le llama la atención que los cheques no se hubieran podido relacionar porque en el banco siempre da una lista de las chequeras entonces tiene que existir algún punto donde sepan cuáles cheques fueron emitidos y asimismo en el estado del banco ellos van diciendo los cheques a quien se les va girando, por lo que no sabe si fue que no se pudo presentar porque faltó tiempo o que si tienen planeado en una segunda exposición presentar eso, ya que le quedó esa duda porque sabe que lo que respecta a cheques, siempre se trabaja con los talonarios después. Asimismo indica que en cuanto a la partida municipal, ellos como síndicos saben que una partida municipal al año si no es liquidada se le está informando inmediatamente a la asociación que tiene que liquidarla, entonces no entiende como una partida de 3 años no ha sido notificada y como esa partida sigue sin liquidar cuando a las asociaciones no se les permite casi que ni el año para la liquidación. Consulta además si van a hacer una relación de hechos porque les parece que el tema durante esta presentación se han visto varias cosas, que si se van a seguir adelante hay que subsanar los 13 puntos que el Regidor Daniel Trejos está mencionando y que si les preocupa en realidad porque quieren que el palacio siga adelante.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez reconoce el gran trabajo ya que la Licda. Grettel Fernández se hace acompañar de un equipo extraordinario que definitivamente le permite alcanzar el nivel de rigor y de precisión en la información que presenta, agradece a la Síndica Nancy Cordoba por las consultas e indica que coincide en varias, y consulta cuál es la sanción por el incumplimiento de la quinta cláusula del convenio, cuál es la consecuencia de este incumplimiento en términos del convenio, indica además que es cuantificable el deterioro a la imagen del palacio de deportes y sobre quién recaería la responsabilidad, la otra consulta es el plazo que dan para la recomendación 5.3. 3, que se define en función alguna norma que indique que se debe cumplir, pregunta que si existe algún giro de recursos o partida por parte de este municipio posterior a la fecha del vencimiento del plazo para liquidar la partida que si quedó, se liquidó y consulta además lo que mencionaba la Síndica Nancy sobre la relación de hechos técnicamente o si es posible que se constituya eso.

El Regidor José Angel Avendaño agradece a los compañeros de Auditoría por este famoso informe de 35 páginas e indica que verdaderamente estos días ha estado levendo y estudiando y que ha encontrado aquí que hay unas 40 sentencias en el tiempo, señala que le llama demasiado la atención porque el ha trabajado por 20 o 30 años en contabilidad y que sabe que a compañeros de el en contabilidad lo han defendido por únicamente una causa y se han despedido, y que con solamente ellos están diciendo que ellos cumplen con las normas NIC y al ver que los estados financieros no están entonces se pregunta cómo es que ellos dicen que están cumpliendo con la meta y se dan cuenta que es una mentira porque no lo están cumpliendo, y que se dan cuenta que estos son fondos públicos porque están manejando 500.000 millones de colones al año del presupuesto, por lo que señala que si le llama demasiado la atención de ver que las cosas como ahora, que cómo es que no fue anunciado al contador en donde debería de denunciar, porque esas cosas cuando un contador falla exactamente lo notifican al colegio y queda afuera, por lo que manifiesta que el asunto de los fondos públicos que están manejando aquí y que las cosas que se incurren, menciona además que hay algo que le llamó la atención y es que la Sra. Marianela por lo menos acepta de que efectivamente ahí hay problemas pero que lastimosamente no dice por dónde comenzar porque por ejemplo allí se habla de cuentas transitorias, y que en temas de contabilidad cuando se va a pagar algo se dice que se va a hacer un asiento provisional y las cosas que sea asiento provisional se quedó allí y que nunca se pasó a una cuenta donde debería de estar este asiento como también los dineros que aparecen ahí, pagados en donde no se identifica quien no recibió, ahora generalmente en toda empresa hay firmas mancomunadas en donde tienen que firmar 2 personas no solamente una.

Señala además que tiene una duda y es donde está la última conciliación que habían cerrado por qué para hacer un estado financiero, se necesita haber hecho la conciliación bancaria porque era una conciliación bancaria hay cosas y que jamás podría decir que se está cumpliendo con la NIC, porque los estados financieros de cuenta no podrían cerrarse.

El Regidor David León manifiesta que este informe de auditoría no es solamente para trasnocharse es también para tener pesadillas, ya que él nunca había visto en el tiempo en que ha estado en este concejo municipal una situación tan grave a nivel de la administración del palacio de los deportes, pero que sin embargo y removiendo la memoria es que sí habían inconsistencias desde el pasado en el informe AI 05-2000 del 2016 y que ya habían irregularidades graves y quien se hace informe de registros de los activos propiedad planta y equipo con deficiencias un archivo de inventario deficiente, que en aquel momento también se señalaba que la depresión era calculada hasta el 2012 en aquel informe AI 05 del 2016, que también ahí en ese informe se señalaban problemas con respecto a la presentación de los estados financieros con presentaciones incorrectas del estado de cambios en el patrimonio, deficiencias en el cálculo y registro de los ingresos, que las conciliaciones bancarias eran incompletas, que el control interno aplicable a la custodia o administración de los fondos públicos por parte de los sujetos privados siempre ha sido fundamental en los procedimientos y ahí ya en el 2016 se decía que no había ningún control interno en las deficiencias, en el establecimiento del presupuesto de ejecución del palacio, incumplimiento de las cláusulas del convenio y que ya en el 2016 se incumplían las mismas y que sin embargo se dio ese informe y que en teoría la junta administradora de la Junta Directiva de la Asociación Administradora cumplió con las recomendaciones en los plazos fijados, pero manifiesta que este es un asunto de cómo se hacen las cosas de cuál es la cultura de gestión de la organización, ya que si le presentan un informe de auditoría, pero después en el tiempo se ve que los errores persisten y es porque hay una cultura de gestión y aquí no hay gobierno corporativo en el palacio de los deportes y señala que hay que decirlo así, porque no hay desarrollo organizacional, no hay una junta y una asociación administradora que realmente tenga prácticas organizativas que permitan que el palacio de los deportes se explote su capacidad perspectiva de negocio y que más bien hoy a la fecha y con este informe de auditoría lo que se les señala es que está en riesgo la continuidad del negocio del palacio deportes.

Asimismo considera que es vergonzoso tener que estar en esta sesión viendo nuevamente inconsistencias pero además es gravísimo, señala que no tienen pruebas pero si tiene la certeza que es una administración desordenada y que no solamente es dolorosa sino que probablemente se configuraron diferentes elementos de acciones delictivas que bien podrían realizarse desde el orden de lo penal y desde el ministerio público y que su gran preocupación es que todas las recomendaciones se fijan un plazo, unas en marzo, otras en abril y unas en mayo y el convenio es en febrero del próximo año, por lo que su preocupación es qué pasa si el Concejo Municipal determina que no debe seguir la administración en manos de la asociación , si podrá esta junta administradora decirles que no cumplieron porque los quitaron en febrero la administración del palacio y que dónde quedan las responsabilidades.

El Regidor Santiago Avellán agradece a doña Grettel y a los compañeros de Auditoría por este informe tan claro, tan detallado que lo lee y lo vuelve a leer, pero que cuando lo escucha en vivo tiene sensaciones diferentes que le llegan más adentro más al alma, que hay algunos cuestionamientos que ya los compañeros han abordado, señala que le preocupa mucho y es que han hablado de incumplimiento al convenio , que han hablado de incumplimientos al deber de probidad, que han hablado de incumplimiento a las normas fiscales, de dineros municipales, dineros del estado porque eso fue lo que el interpretó, que se dio el dinero no se usó para lo que correspondía pero ahora ya está eso es jineteo de dineros y que han hablado de un montón de situaciones que son lamentables y que indudablemente tiene razón el regidor León de que esto es de pesadilla, pero que hubo cosas que quedaron muy claras y que hubo algunas cositas que no se han preguntado y que él todavía le dan vueltas en la cabeza y que no sabe en qué consisten y que él quisiera conocer y pregunta sobre esos servicios de nutrición que ahí venían, que si pudieron determinar a qué se refiere esos servicios de nutrición es que hasta la forma de nombrar la casilla le choca, por lo que quisiera que le puedan explicar un poquito más eso.

Asimismo manifiesta que hace unos 2 años estuvo la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, la única vez que ha venido y que por cierto fue que la invitaron a venir por un acuerdo del concejo y en ese momento había un tema con una de las asociaciones, la asociación de natación propiamente, indica que el aprovecho la audiencia para hacer un poco enérgico porque le parecía que el uso de las instalaciones del palacio de los deportes deben cumplir un fin social y que él no ve que se cumpla por ningún lado, pero que además había andado rondando en esos días una situación ahí entre pasillos de que el palacio se habían perdido unos dineros y decían que eran 40 millones entonces ahí están actas, indica que él lo consulto y que recuerda fácil porque hay un periodista del cantón que lo repite a cada rato y que recuerda que le dijeron que sí que era verdad que no eran 40 que eran 50 y que eso pasa hasta en las mejores familias y que ahí debe estar en la grabación, por lo que él quisiera saber porque no ve nada por aquí sí pudieron entrar en eso y si pudieron saber algo y que si les puedan hablar un poquito de ese tema porque al final de cuentas nunca más volvieron a saber nada y que es lógico que no haya ocurrido y aunque se dijo y el convenio pide que vengan y que el ese mismo día pidió que dieran cuentas, que dieran informes sin conocer de la cláusula, pues eso nunca ha ocurrido y que entonces es lógico que no sepan.

La Presidencia manifiesta a la Auditora que junto con su equipo escuchadas las consultas que realizan los miembros del Concejo procedan a responder a cada una de las consultas y los comentarios que han realizado las señoras y señores miembros del Consejo Municipal.

La Auditora Interna manifiesta que antes de proceder a responder que si quiere que quede claro que después de la presentación de este informe le corresponde al Concejo Municipal al llamado a rendición de cuentas, que ya no es la auditoría a quien le tienen que preguntar las cosas sino directamente a la Junta Directiva y que eso se logra mediante un acuerdo y que el acuerdo que tomen es con la decisión, pero que si son ellos la Junta Directiva y la Gerencia las que tienen que rendir las cuentas, manifiesta que va a tratar de responder a las preguntas en las que ellos tienen competencia porque lo demás le corresponde a la Junta del Palacio de los Deportes, que la continuidad del negocio en los estados financieros, menciona que el Regidor Daniel Trejos habla no sobre el riesgo, la posibilidad de negocio, que ya tienen que los saldos de los estados financieros del palacio no son reales, que las cuentas que evaluó la auditoría interna si las extrapolan a las demás cuentas de los estados financieros muy probablemente cuando tengan los mismos errores o más este de los que han determinado y que aunado a ello el sistema de control interno en la parte administrativa y en la misma parte de la construcción de los estados financieros es deficiente e ineficaz, inoportuno y todavía si le suman el flujo de efectivo que tienen a la fecha de hoy 24 de noviembre, que son exactamente según los datos que le proporcionó la gerente del Palacio a la fecha de hoy es de 57 millones, indica que se puede hacer con ese dinero va

que faltan aguinaldos, que el palacio tiene gastos ordinarios mensuales de 27 millones y que al ir sumando a eso, si la continuidad del negocio está en riesgo o no es responsabilidad de la auditoría de determinar estos riesgo y que el Concejo tome las decisiones al respecto sobre los plazos de las recomendaciones si son viables.

Señala además que se habló con la Junta de que si no van a cumplir con los plazos, que soliciten una ampliación en la auditoría justificadamente qué es lo que le hace falta y que les hagan un desglose de que es lo que han hecho y qué es lo que les hace falta para ellos valorar en la ampliación de plazo. Manifiesta que en cuanto a las consultas de la Regidora Ana Patricia de dónde están los ingresos del alquiler del edificio, que si están registrados, señala que lo que pasa es que el alquiler del edificio pues no es tan relevante, como el de piscinas que es realmente el área que está manteniendo en estos momentos al palacio de los deportes, que ni siquiera el gimnasio ni el alquiler del edificio sino la piscina que esos ingresos de esas áreas son las que han hecho que el edificio del palacio de los deportes vaya recuperándose de sus pérdidas, que el dinero de los intereses de las inversiones , que lo único que tienen es que no están registrados contablemente y los saldos que nos están dando los bancos no pueden hacer conciliaciones, que no hay conciliación, por lo que no pueden garantizar de que de que estén ahí únicamente lo que les está dando los bancos.

Manifiesta que en cuanto a la consulta que quien tienen accesos a las cuentas, indica que esa es una pregunta que se la deben de pedir al palacio de los deportes y si tienen alguna duda con algún funcionario en específico. Asimismo indica que sí les agradecería que llamen a rendición de cuentas al Palacio de los Deportes y pregunten estas situaciones ya que se usaron fondos públicos para destinos diferentes a los establecidos en la normativa y que en el caso de la de la partida municipal sin temor alguno, no hay este alguna otra interpretación y que se puede decir que hubo administración fraudulenta, por lo que en esto si deben de tener cuidado después de que se presenta el informe de control interno de carácter especial financiero ya que no pueden mezclar las cosas, que después de esto viene un análisis de la parte de la auditoría para ver si se determinan aplicaciones de hechos o responsabilidades administrativas civiles y hasta penales pero que en esos momentos ni siquiera ellos lo han empezado.

Oue en cuanto a quien era la persona encargada de fiscalizar o de dar seguimiento al convenio, es la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad de Heredia, que con base en los hallazgos de auditoría en el punto 9 se puede concluir que hay defraudación de la hacienda pública y que lo que les comentaba anteriormente, hay una segunda parte para valorar si existen responsabilidades aparte de los documentos, falta dinero y que va a existir conciliaciones bancarias y que no pueden dar fe de hecho porque no hay no hay conciliaciones bancarias, señala que la recomendación de elevar este caso a la Contraloría a los Tribunales de Justicia es una decisión que la tiene que tomar el Concejo y la Alcaldía no la Auditoría Interna. Que en cuanto a la consulta de la síndica Nancy córdoba de que si pueden explicar la función de la Dirección del Palacio, señala que si bien es cierto saben que la Gerencia quiere llevar a buen puerto y la administración del palacio pero que también tienen que llamar a cuentas al Palacio a la Junta del Palacio y preguntárselo a ellos sobre los cheques que no fueron identificados, los pagos no registrados si existe el manejo de los cheques y que entonces que ellos puedan ahondar en todos los temas que evalúan, pero que sin embargo por el desorden que existe en las omisiones, la falta de documentos no se pudo lograr en identificar esos cheques. Menciona que sobre la partida municipal, que porque no se ha liquidado, indican que han investigado a nivel municipal y el área que lleva este seguimiento en las partidas municipales no la tiene registrada dentro de su base de datos, que entonces por eso es que no se le ha dado seguimiento, que en cuanto a si la auditoría va a ser una relación de hechos, van a valorar ya que viene la segunda parte para determinar probables o presuntas responsabilidades administrativas civiles y penales, que si determinan que hay de sus responsabilidades, se procederá con la violación de derechos correspondientes.

Que en cuanto a las consultas de la Regidora Ana Yudel Gutiérrez de cuál es la quinta cláusula del convenio , cuáles son las consecuencias, señala que el convenio le corresponde valorarlo al Concejo Municipal a la luz de como se le recomendó a este órgano colegiado y a la luz de los resultados de este estudio y de todo lo que dice el convenio, por lo que entonces la auditoria no es la llamada a contestar esta pregunta sino el Concejo mismo. Que sobre el deterioro de los activos es cuantificable el daño de imagen y que ellos no pueden identificar, que existe un riesgo muy alto pero que no lo pueden cuantificar numéricamente, señala que si existe un plazo extendido con la partida que no se liquidó en un año, que si hay más partidas y que es un año según el convenio pero al no haberse dado seguimiento y al no haberlo ejecutado el palacio de los deportes ahí está intacta la partida, por lo que el Concejo también eso tienen que llamar a rendición de cuentas.

Asimismo señala que como indico el Regidor David León, desde el 2016 vienen una serie de inconsistencias, que el palacio no ha podido rectificar su sistema de control interno administrativo y financiero, que qué pasa si el concejo decide no renovar el convenio, eso es una decisión muy del Concejo y que si ellos dicen que porque el Concejo decidió con anterioridad no renovar el convenio, prácticamente los que deciden si continúa el convenio o no y las recomendaciones de que se le dieron a la Junta y a la gerencia, lo que habían sido efecto porque se rescindió el convenio, que dónde quedan las responsabilidades de la junta directiva, hoy también van a hacer una valoración sobre si tienen responsabilidades administrativas civiles y penales. Que en cuanto a lo indicado por el Regidor Santiago Avellán sobre los servicios de notificación, que sí se pudo identificar qué es eso y sobre los 40 millones, señala que cree que no son 40 sino 70 millones para eso se contrata una auditoría forense, que hay un estudio forense y hay una denuncia penal y que ellos es a lo que van a dar seguimiento en el 2023 porque son muchas las recomendaciones y está en estudio forense y ya es una decisión también del Concejo llamar a cuentas al Palacio sobre este tema porque para la auditoría también es imposible, e impracticable entrarle a todo, que por eso están diciendo que en el 2023 van a entrar al seguimiento de estas recomendaciones.

Que en cuanto al estudio de apariencia y sobre los servicios de nutrición, le da la palabra al Sr. Luis Fernando Vargas, ya que ellos lo tiene más claro.

El Señor Luis Fernando Vargas señala que cuando ellos revisan las bases de datos de las órdenes de compra, fue cuando identificaron pagos continuos hechos a proveedores y que en este caso no fue una de las pruebas en las cuales tuvieron que profundizar, sino que revisaron órdenes de compra y para ese servicio de nutrición que es una nutricionista que brinda servicios, sus servicios a clientes del Balance, ya esto es un tipo de contratación que no existe contrato , que ya tendrían que hacer como dice la Licda. Grettel Fernández, que era un ejercicio adicional para ver los pro o los beneficios y los contras de este tipo de contratos que le prestan, que se le presta un espacio físico a un nutricionista para que le brinde servicios a clientes de palacio y le factura a la asociación entonces, que entonces es un contrato que no existe, es una relación que no existe, que lo que identifican es el monto y el detalle de sus pagos que se le hiciera.

El Presidente Municipal manifiesta que han concluido primera etapa, por lo que señala que van a continuar con la II etapa.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece a la Licda. Grettel Fernández y a los compañeros de Auditoría, por este informe que les hicieron llegar y solicita al Presidente y a la señora secretaria que por favor conste íntegramente las siguientes recomendaciones que ella solicita:

- 1. Que se nos sigan enviando los estados financieros cada mes, dos meses. etc. (Es decir, con alguna periodicidad.)
- 2. Contratar un CPA que haga el ajuste de las cuentas contra la documentación y lo que no esté documentado las personas responsables deben justificarlo correctamente, sino hay las justificaciones correspondientes esto se deberá elevar a las instancias judiciales correspondientes.
- 3. Si el contador está debidamente incorporado, debe enviarse copia del informe a la Fiscalía del Colegio de Contadores Privados o Públicos, según corresponda, solicitando investigación sobre las omisiones, incumplimientos e inconsistencias encontradas.
- 4. La persona fiscalizadora del convenio, debe rendir cuentas sobre los incumplimientos del Convenio, aportando comunicaciones a la Gerencia y denuncias ante la Administración municipal e indicando a quién se le informó sobre los incumplimientos.
- 5. Debe pedírsele un informe a la fiscalía de la JD de la Asociación, justificar las falencias que indica el informe.
- 6. Debe enviarse copia a la Administración Tributaria de Heredia, para que actúa e inicie una revisión sobre posibles incumplimientos.
- 7. Enviar copia del informe a la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas, para que investigue posibles incumplimientos en contratación de servicios a miembros de Junta Directiva, entre otros.
- 8. Enviar copia del informe a la Contraloría, por posibles malos manejos de fondos públicos.
- 9. Valorar realizar las denuncias respectivas ante Tribunales de Justicia.
- 10. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre los hallazgos del informe de Auditoría.
- 11. Crear una Comisión Interventora, valga la redundancia para que intervenga de manera urgente en el Palacio de los Deportes.

- 12. Que la Comisión de Transparencia revise el convenio y proponga las modificaciones que considere oportunas.
- 13. Que la JD venga en un plazo de 30 días naturales a rendir un informe sobre todos estos hallazgos de la auditoría.

El Regidor David León manifiesta que en relación a las recomendaciones que hacía la Regidora Ana Patricia Rodríguez, señala que ellos en principio suscribieron las recomendaciones y apoyaron que se tomen acuerdos en torno a estas recomendaciones que les hace el Concejo Municipal, pero sin embargo definitivamente si no hay conciliaciones bancarias cerradas desde hace 2 años difícilmente los estados financieros que se presenten a este Concejo Municipal tengan algún valor, que puedan aportar algo casi que es una vaciada e indica que perdón por la expresión muy popular pero es la expresión más gráfica que se le viene a la mente, sin incurrir en alguna falta por la forma y por el fondo pero que es que la verdad es la realidad, señala que el cree que como Concejo Municipal deben llamar a cuentas a la asociación administradora porque esto no es un asunto de una junta, de la junta que se nombró recientemente sino ha sido la gestión de varias juntas y ha sido la gestión de la asociación y plena, entonces considera que hay que llamar a la Asociación a cuentas sí o sí, que no se puede ir la asociación y que se tome la determinación de que dejen de administrar el inmueble y que no se pueden ir sin que haya quedado claro cada colón que tuvieron en administración y que si se perdió plata tienen que saber cuánta plata se perdió, indica que tienen la imagen de que al menos 70 millones de colones se desaparecieron, se esfumaron de la administración del palacio, pero que él está seguro que es más plata la que esta desaparecida, que entonces a los heredianos hay que decirles dónde quedó esos recursos, donde quedó esa plata, quien se la llevó y si hubieron gerentes que actuaron de forma dolorosa deberían estar en este momento en prisión, que deberían estar al menos siendo investigados porque el informe de la auditoría forense fue en febrero del 2020 y que se está finalizando el año 2022 entrando en el 2023 y menciona que a este Concejo Municipal nunca se presentó ese informe forense, señala que él lo conoció gracias a que se le facilitó en los meses anteriores y estaba esperando justamente este momento para referirse a ese informe de auditoría forense, porque es una barbaridad que si a una asociación se le dice que hay plata que se perdió que hay plata que alguien se la metió en la bolsa, piensen que lo oportuno sea dejar de enviarle estados financieros a esta municipalidad y romper la comunicación con el Director Financiero y desentenderse del problema, esperando que pasen los meses esperando que pasen los años y que a él le queda clarísimo que esa era la intencionalidad y entonces también el Director Financiero tiene que venir a rendir cuentas y explícales por qué se rompió la comunicación, porque dejaron de o enviar los estados financieros a él y porque no se le dijo oportunamente al Concejo Municipal, señala que él le tiene aprecio a la dirección financiera y el trabajo que hace pero también hubo una oportunidad en donde pudieron haberle dicho al Concejo Municipal, que por lo menos no estaban recibiendo la información y eso hubiera sido la señal de alerta la primera alarma que les hubiera permitido hacer una intervención inmediata y no permitir que el chorro siguiera abierto porque esto fue un espacio en el tiempo en donde tuvieron la posibilidad de llevarse a manos llenas de recursos públicos y de una institución benemérita para los Heredianos, que hoy con 50 millones de colones prácticamente están frente a un cierre sistemático del Palacio de los Deportes, frente a la quiebra de esa institución y que ahora la Municipalidad tener que intervenir en buscar recursos propios para poder liquidar a funcionarios porque si la asociación se va, hay que liquidar a los funcionarios que estaban contratados por parte de la asociación y entonces se tiene que vislumbrar una solución, por lo que considera que la comisión de rendición y transparencia tiene que hacer un trabajo formidable que están frente a una tarea titánica y también debe responder los presidentes de la Comisión de Hacienda quienes estuvieron presidiendo esta comisión tienen que decirles porque no se hizo lo que se hacía en el periodo anterior, de que la comisión llamaba a cuentas al palacio periódicamente para ver los estados financieros y eso se dejó de hacer, por lo que propone que analicen también la figura de un fideicomiso de administración para que administre el palacio de los deportes o una administración directa por parte de la Alcaldía Municipal, que no pueden darle un minuto más a la corrupción.

El Regidor José Ángel Avendaño señala que tiene tres preguntas para los autores, la primera es que cuando se firma un contrato, un convenio con otra persona cualquiera de los 2 que incumple el convenio se rompe por lo que pregunta es si estas personas al no haber cumplido con lo que se le exigía que si no es cierto que ya que han roto el convenio, que la segunda consulta es que cuando fue que se hizo el último cierre anual y que a partir de esa fecha en que un estado financiero exacto entonces a partir de ahí en adelante porque tampoco sabemos cuándo fue la última conciliación bancaria que se cerró ahora y que la otra pregunta es por ejemplo cuando se tiene un bien alquilado tiene que hacer una declaración que se llama la 10 125 y tiene que pagar el 12 y medio por ciento y que las multas de tributación van de cuatro salarios a 10 salarios y hasta 14 millones la multa de tributación directa, por lo que está en riesgo esta asociación de que le llegue una multa de 14 millones al no reportar mensualmente los ingresos por alquileres , por lo que pregunta cuánto son los ingresos que han recibido por parte de alquileres y que

se ha omitido, y que al no pagar a tributación directa t pregunta si será posible que esto llegue a un cierre técnico.

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que va a hacer una solicitud manifestando primero que comparte plenamente las intervenciones que han tenido los compañeros que en este segundo turno le anteceden y que por ese motivo por las preguntas y los comentarios que ellos han hecho, le parece que hoy deberían de dejar aparte cualquier otro acuerdo que haya pensado y que algunos incluso ya puede haber socializado ya que le parece que es importante que atienda el llamado de la señora auditora y de todo su despacho y que tomen un acuerdo para que la Junta Directiva del Palacio de los Deportes venga y que responda a las preguntas que tienen que hacer y que cree que es importante que lo hagan muy pronto, que entiende que va están en diciembre prácticamente que además están en época de mundial y que entiende todas las situaciones, pero que le parece que esta audiencia debería de ser la primer semana de enero, en la primer audiencia de convocatoria de enero, que deberían de ser convocados y que deberían de posponer si es que ya hay algo planificado cualquier situación para escucharlos a ellos ya que le parece que no puede pasar de ahí y que además cree que es necesario ya que hay muchas preguntas que ya les dijeron aquí y que tienen que hacérselas a la Junta Directiva y manifiesta que el personalmente quiere pedir al Presidente y que cuando no es así y es vicepresidente que coordine con la Presidencia para que se tome la mayor brevedad de convocarlos a ellos y que no sea si quieren o no quieren sino que sea así o sí que tendrán que venir.

La Asesora Legal indica que este informe está muy completo, muy bien explicado ante este concejo municipal que no quiere dejar pasar la ocasión para decir que aunque hay muchos aspectos muy serios que se expone en este informe y que pueden llevar a que se hagan propuestas de acuerdos en esta noche , que lo que están conociendo es un informe de la auditoría donde lo que procede es valorar si van a aprobar o no van a aprobar y que si no lo va a aprobar tendría que ser fundamentado porque no era presionado a probar este informe de auditoría y la auditoría le hace una recomendación específica al concejo municipal donde ahí tienen un plazo y donde ahí pueden tomar esa serie de acciones que hoy se están mencionando, porque no quisiera que quede en el acta que el día de hoy se hicieron recomendaciones y por algunos regidurías y que no se tomaron en consideración el momento y que si bien es cierto es lo importante y que el Concejo Municipal hoy debe conocer este informe y tomar una decisión si lo aprueba o no y además adicionalmente ante las consultas, la señora auditora les ha hecho una recomendación con respecto al tema de que si quiere conocer los aspectos adicionales lo que corresponde es el llamado rendición de cuentas directo de la junta directiva que es un tema que no puede pasar desapercibido en el análisis al margen de las recomendaciones del informe de auditoría, que entonces también es importante que puedan estar centrados y concentrados en el objeto de análisis de esta noche, de que vean que hay un plazo para que precisamente sometan a análisis los incumplimientos del convenio y tomen las decisiones correspondientes y ahí ver el espacio para estas decisiones, en si se va a nombrar un contador si se va a mandar al colegio de abogados y mandar a la contraloría y que qué otras acciones van a tomar, por lo que considera respetuosamente que hoy debería de darse el espacio para el análisis de este informe y la decisión con respecto a este informe ya a este Concejo le queda también una tarea muy seria y una tarea con plazo, por lo que considera que esto debería de ser un espacio también para que marque un cambio de cultura en cuanto al tema de la rendición de cuentas y comenta que gracias a la gestión del Señor Manrique Chaves como Presidente del Consejo Municipal que insistió en una auditoría al palacio de los deportes en alguna oportunidad, se empezó a darse un giro y un cambio en la forma en que se visualiza la administración del palacio de los deportes y esa insistencia no fue muy bien vista históricamente y que en su oportunidad incluso el regidor y consta en las en la 151-2018 había pedido algunas ampliaciones y algunos regidores votaron que no y la asociación administradora del palacio mando un agradecimiento a los regidores que votaron no en la moción de ampliar en aquella oportunidad algunas cuestiones, por lo que considera que debe llamar a la reflexión de que la rendición de cuentas no es una opción es una exigencia y que cada órgano que se nombra y cada persona que se nombre por parte de este Concejo Municipal está obligado a rendir cuentas ante este Concejo Municipal y eso no es una persecución política ni una enemistad, ni una cuestión es un deber del funcionario público, y que hay espacio para poner la revisión y la atención a todos los que la auditoría señala que se dijo, que por eso no puede pasar en un tiempo y se pregunten y yo he dicho en reiteradas ocasiones es que antes venían los representantes que se nombran ante la empresa de servicios públicos a dar cuentas y es que se debe dar cuentas en cada órgano que nombran la gente tiene que venir y darle cuentas de su gestión y eso no lo hace como una consideración adicional porque todos los funcionarios públicos y las personas que nombran tienen la obligación de venir y darles esas cuentas y si quería que tengan en consideración el punto como que todo el análisis de hoy sin perjuicio de que no es que puede, que es necesariamente y será ampliado porque hay tarea para este concejo municipal en la en el punto 5.1 de las recomendaciones del informe de la Auditoría.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quiere hacer dos precisiones, que las tienen tal vez como muy cercanas pero no sobra subrayarlo que a quién debería llamarse a la junta que estaba saliente, porque es la que tiene todo ese recorrido histórico y tiene como ese manejo mayor de entonación y que lo segundo y que va muy en sintonía con lo que decía la asesora legal en términos de rendir cuentas y es que las representaciones del Concejo Municipal, que muchas veces se han usado nada más por cuotas de poder y efectivamente no se ha hecho una representación ni de la diversidad de la composición del concejo Municipal ni de afinidades y ni siquiera formaciones, considera que este es un momento extraordinario para hacer una reflexión real objetiva y transparente para hablar sobre las cuotas de poder y la participación efectiva y que en las representaciones de este concejo municipal tienen representaciones en fundaciones, en juntas, en la ESPH y el proceso de rendición de cuentas es únicamente cuando se vuelve una exigencia porque una cuestión voluntaria para atender estos temas es casi que milagrosa, señala que está completamente segura que desde la comisión de transparencia pueden entrar en una mayor reflexión sobre esto, e indica que si no lo quería dejar pasar porque le parece que es esencial que tengan esto presente que por qué está conformación, y que ahora tiene una dinámica tan fluida y lógica y que no quiere decir que eso pasó y que hay que subrayarlo y hacerlo, es para que se cambie porque en la medida en que las acciones políticas que tiendan a mostrar esta diversidad y que estas acciones políticas pueden ser transformadores y señala que quería recordarle a la Auditoría una respuesta que ella le dio respecto a la pregunta que a quien había que dirigirse a la junta para saber quiénes tenían acceso a las cuentas, porque la auditoría no puede ofrecer esa información es una pregunta genuina y que no es que quiere poner una trampa es que no sabe realmente por qué no se puede responder esta consulta.

La Presidencia indica que este análisis y escuchándoles a cada uno y que lo señalaba muy bien la licenciada que a partir de hoy 24 de noviembre este Concejo Municipal y la Administración Municipal tiene una tarea y no es una tarea sencilla, en donde van a invertir muchísimas horas y coincide plenamente en la rendición de cuentas y hace una anotación del porque el también representa este Concejo Municipal en la asamblea de accionistas de la ESPH y que es importante la rendición de cuentas y próximamente estará haciendo por lo menos de estos 2 años su rendición, señala que se debe tomar acuerdos y decir que vean esto hasta enero y que puede ser una lectura que se diga se está como diría popularmente pateando la pelota y esto es un tema muy serio , por lo que le parece importante que en este mes de diciembre que están a punto de iniciar, los primeros 20 días que son 20 días efectivos y que luego irán al receso de descanso de fin de año y regresan luego el 2 de enero a las labores del 2023, por lo que parece importante que en estos 20 días tienen este trabajo y que ojalá pueden valorar una sesión extraordinaria, que no sea el jueves que ya tienen convocatoria pero ojalá puedan analizarse en otras sesiones extraordinarias, para que la junta directiva saliente y al igual coincide de que de rendición de cuentas y la junta directiva entrante sea la que nos diga cuál va a ser el plan de trabajo y el plan de acción para resolver los puntos de lugares de la auditoría, que las inconsistencias encontradas en la auditoría , porque eso les va a permitir tener insumos y elementos suficientes para el análisis que hagan aquí y que han ido adelantando y que esto es un tema que va a conocer la comisión de transparencia y de rendición de cuentas, comisión que es integrada multipartidista por cada una de las facciones políticas representadas que son 7 personas miembros que integran esta comisión, pero es importante que la rendición de cuentas no se haga en comisión si no se haga una sesión del concejo para luego ser analizado en la comisión de transparencia.

Señala también que es importante que hoy marcan una hoja de ruta general con respecto a ese estudio de auditoría y le parece importante que se aprueban y se acojan las recomendaciones con los plazos y que trasladen este informe al igual que los insumos presentados por la regidora Ana Patricia a la comisión de transparencia y rendición de cuentas y con eso tienen un plazo, pero que están en un proceso en donde van a entrar al descanso de fin de año y que lo que tienen es un plazo para que puedan resolver antes del tiempo, que tienen la claridad de que entre más pronto puedan tener la claridad de que van a resolver, que con respecto al señalamiento ese concejo municipal en paralelo estarán conociendo la prórroga del convenio de administración, que también será el próximo año a partir de febrero y eso también es un elemento que hay que tener muy presente a la hora de hacer el análisis de esta prórroga, que lo importante que una vez comprobado y trasladado la conozca y que además informar de ese acuerdo a la auditoría municipal de que han realizado y cumplido y que luego importante que la Alcaldía Municipal también está enterada y brinda los informes, que se corresponden con las recomendaciones puntuales a la alcaldía y además con las recomendaciones que se le han hecho al director financiero para la fiscalización de este convenio y por la premura y por la importancia que este tema reviste, por lo que le solicita a la Secretaria del Concejo que este acuerdo municipal sea notificado y trasladado el día de mañana 25 de noviembre esto, con el fin de dar el impulso procesal de mayor celeridad.

Asimismo le indica a la Auditoría que le queda muy claro el informe y que ojalá puedan responder en esta otra parte las consultas con respecto a lo que plantearon y que cree importante cuando la auditoría va a iniciar esta segunda etapa eventualmente del análisis para establecer las responsabilidades si es que las hay .

La Auditora Interna señala que de acuerdo a lo indicado por el Regidor José Angel Avendaño que dice que al no cumplirse las causas queda sin efecto el convenio es una decisión del Concejo Municipal si con las cláusulas porque no se cumplieron , que se puede rescindir el convenio, que el cierre anual de los estados financieros correctos , que a partir de junio 2020 que fueron los últimos estados financieros que se presentaron en la junta y que normalmente cuánto es el ingreso de alquiler y cuánto se dejó de pagar del alquiler en cuestión de tributos manifiesta que esto lo va a contestar el señor Luis Fernando Vargas.

El Señor Luis Fernando Vargas responde al Regidor José Angel, que las obligaciones tributarias van a depender de las actividades tributarias registradas en el ministerio y que como lo vieron en la presentación sólo hay una actividad económica registrada que se llama gimnasios no así el uso y la explotación de piscinas y tampoco el alquiler de edificios, que entonces no es una obligación porque la actividad no está inscrita que esté bien no lo está porque evidentemente hay alquileres y esos alquileres cada vez que se alquila el palacio de deportes se alquila y se cobra un 13% y tiene que ser trasladado al Ministerio de Hacienda, que esa es la función del IVA, que nos es que IVA no es que se cobra para dejárselo en las arcas si no que la función de toda sociedad es trasladable al Ministerio de Hacienda en síntesis al no existir la actividad inscrita, que la obligación no está definida que esté bien no lo está, que luego de hacer una consulta se da la posibilidad de un cierre técnico y que se genera en la conclusión un riesgo en la continuidad del negocio y a eso se lo tendrían que preguntar directamente a la junta. La Auditora Interna indica que en cuanto a la consulta de la Regidora Ana Yudel, no puede contestar quién tiene acceso o no a las cuentas, porque se evalúa un periodo de 2 años y esos 2 años son varias las personas que han tenido acceso a esas cuentas, entonces tienen que establecer el periodo del 2020 al 2021 quien estuvo a cargo de esas cuentas del 2021 al 2022 a manera general el anterior gerente general era el señor Gabriel el que tenía el acceso a las cuentas, y que actualmente es la tesorera y que en fin han sido varias las personas, por lo que ellos exactamente no pueden decir quiénes son exactamente y en qué periodo, por lo que manifiesta que es mejor que se lo pregunten específicamente, que en cuanto de va a iniciar la auditoría sobre responsabilidades de dinero porque tienen que sacar algunos estudios que están de cola, por lo que en enero la estarían iniciando.

El Regidor Santiago Avellán indica que respecto a la solicitud que hacían de que venga puede que se dé esa audiencia y proponía la primer semana de enero precisamente porque le parece que sí la programan para 8 o 15 días pues van a tener muchas preguntas , pero que si le dan trabajo a tiempo a la comisión de transparencia de que haga su trabajo y antes de presentar el informe por eso proponía la primer semana de enero y antes de que presenten ese informe hagan el dictamen, y los puedan tenerlos aquí y concluir una serie de preguntas , ya que le parece que el análisis que hagan en este concejo y que haga también la comisión como parte del concejo, le parece que sería mucho más apropiado y que por ese motivo es que lo proponían, entonces el personalmente le rogaría que traten de manejar un tiempo así para darle tiempo a la comisión de transparencia.

#### **ACUERDO 3**

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME AI-03-2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, DENOMINADO "ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES "PREMIO NOBEL DE LA PAZ", SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR Y ACOGER DE MANERA ÍNTEGRA EL INFORME "ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES "PREMIO NOBEL DE LA PAZ" Nº AI-03-2022 CON SUS RECOMENDACIONES Y PLAZOS.
- B. TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL FIN DE ANALIZAR EL INFORME Y QUE RECOMENDARÁ LO

QUE CORRESPONDA SEGÚN EL INFORME AI-03-2022, EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

- C. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA, ALCALDÍA MUNICIPAL Y JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.
- D. NOTIFICAR EL ACUERDO Y TRASLADO A LA COMISIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE CON LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL
- E. ACUERDO DEFINITIAMENTE APROBADO.

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que debido a que se acaba de conocer informe de auditoría es sobre la gestión financiera contable y de control interno de la asociación y escuchando a la señora Auditora con respecto al trabajo que tiene que realizar este Concejo Municipal, es necesario realizar esta convocatoria para el primer miércoles del 2023 que sería el cuatro de enero entonces una vez explicado por qué solicita que es necesario someter a votación la moción presentada por su persona.

REC. LA PRESIDENCIA PROCEDE HACER RECESO A PARTIR DE LA 8: 52 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 9: 02 PM.

REC. LA PRESIDENCIA PROCEDE HACER OTRO RECESO A PARTIR DE LA 9:02 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 9: 12 PM.

#### **ACUERDO 4.**

<u>ALT. Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:</u> Alterar el orden del día para conocer moción de convocatoria extraordinaria para el 04 de enero del 2023, por lo que se somete a votación la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.** 

Texto de la moción presentada por el Presidente Municipal Daniel Trejos Avilés, la cual dice:

#### Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que la Auditoría Municipal presentó el informe AI-03-2022 Estudio de carácter especial sobre la evaluación del sistema de control interno en la gestión financiera y administrativa realizada en la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz".
- **3.** Que por la naturaleza e importancia del informe es necesario que se conozca de la rendición de cuentas de las Juntas Directivas de la Asociación del Palacio de Deportes y Administración Municipal con respecto al informe AI-03-2022.

#### Por tanto, mociono para:

- A. Realizar Sesión Extraordinaria, el miércoles 04 de enero del 2023, a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente lo siguientes puntos:
  - 1) Convocar a la Junta Directiva de los Deportes del Palacio, Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal del periodo auditado del julio 2020 a mayo de 2022 según el informe AI-03-2022 para que realice rendición cuentas sobre el informe de cita y sus hallazgos.
  - 2) Convocar a la Junta Directiva actual del Palacio de Deportes para que presente informe de plan de acción sobre las recomendaciones del informe AI-03-2022.
  - 3) Convocar a la Dirección Financiera para que rinda informe sobre las fiscalizaciones realizadas al cumplimiento del convenio vigente.
- B. Solicitar a las personas convocadas remitan las presentaciones e informes con 3 días antelación a la audiencia del 04 de enero de 2023.
- C. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

#### ACUERDO 5

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL TREJOS AVILÉS – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS DEPORTES DEL PALACIO, PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y FISCAL DEL PERIODO AUDITADO DEL JULIO 2020 A MAYO DE 2022 SEGÚN EL INFORME AI-03-2022 PARA QUE REALICE RENDICIÓN CUENTAS SOBRE EL INFORME DE CITA Y SUS HALLAZGOS.
- B. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACTUAL DEL PALACIO DE DEPORTES PARA QUE PRESENTE INFORME DE PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AI-03-2022.
- C. CONVOCAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE RINDA INFORME SOBRE LAS FISCALIZACIONES REALIZADAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO VIGENTE.
- D. SOLICITAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS REMITAN LAS PRESENTACIONES E INFORMES CON 3 DÍAS ANTELACIÓN A LA AUDIENCIA DEL 04 DE ENERO DE 2023.
- E. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 218-2022 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON **VEINTICUANTRO MINUTOS.-**

MARCELA BENAVIDES OROZCO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

ARQ. AMALIA JARA OCAMPO

mbo/.